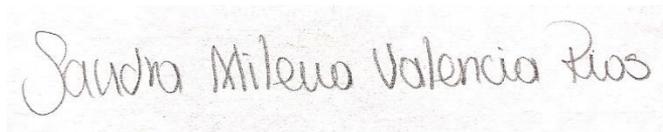


2019-374

CONSTANCIA.- Manizales, mayo 2 de 2022. La deajo en el sentido que revisado el programa de títulos judiciales se observa que para este proceso se han seguido efectuando descuentos, a pesar de que a la Oficina de Gestión de pagos de la Secretaría Distrital de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá se envió comunicado levantando la medida desde el pasado mes de agosto. En la cuenta del despacho se encuentran consignados los siguientes títulos:

Fecha	VALOR
Diciembre 3-21	\$172.228.00
Marzo 31-22	\$397.449.00
Marzo 31-22	\$172.228.00
Abril 29-22	\$397.449.00

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 626

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de mayo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **YOVANA IBAÑEZ ARISTIZÁBAL**, contra **JAIME CUESTA MOSQUERA**, se dispone oficiar al Jefe de Oficina de Gestión de pagos de la Secretaría

Distrital de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá, para que proceda a suspender los descuentos al señor **CUESTA MOSQUERA**, conforme se comunicó con nuestro oficio No. 455 de agosto 2 de 2021. Adjúntese copia del oficio.

Líbrese comunicado y remítase a los correos: dgutierrezh@sdis.gov.co
integración@sdis.gov.co y notificacionesjudiciales@sdis.gov.co

Infórmese igualmente al demandado para efectos de la devolución de los dineros descontados.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2019-374